1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución Universitaria Pascual Bravo, es un establecimiento público de educación superior del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, cuya misión es la formación de profesionales íntegros, con certificación de calidad en nuestros procesos y en busca de la excelencia académica, a través de modelos pedagógicos dinámicos que respondan a las necesidades de la región y del país.

La Institución Universitaria realiza su gestión integral a través de cuatro procesos a saber: i) procesos estratégicos, ii) procesos misionales, iii) procesos de apoyo y iv) procesos de evaluación y control. Dentro de los procesos misionales se encuentra el Bienestar Universitario, el cual, resulta ser transversal a toda la entidad y comunidad académica en general y se realiza a través de la Dirección de Bienestar Universitario. La cuál es un proceso misional que depende directamente de la Rectoría y tiene como objetivo contribuir a elevar la calidad de vida de los miembros de la comunidad institucional (estudiantes, docentes, empleados), mediante la estructuración de un sistema de bienestar que ofrezca el apoyo necesario para el afianzamiento de su estabilidad física, mental, social y cultural.

Para dar cumplimiento a lo anterior, las acciones para el bienestar de la comunidad institucional se basan en criterios de universalidad y equidad, co-responsabilidad, transversalidad, sostenibilidad y reciprocidad como ejes transversales para el desarrollo humano, la formación integral, la calidad de vida y la construcción de comunidad.

La Dirección de Bienestar Universitario tiene como principios: la formación integral, la construcción de comunidad, la calidad de vida, que tiene como objetivo central buscar mejores condiciones para el desarrollo integral y humano de la comunidad Pascualina integrada por estudiantes, docentes, empleados administrativos, contratistas de apoyo y egresados, a través de la oferta de diferentes servicios.

La Dirección de Bienestar Universitario funda su razón de ser en el artículo 117 de la ley 30 de 1992, la cual gesta las bases legales del Bienestar Universitario. Artículo desarrollado por Consejo Nacional de Educación Superior – CESU en su Acuerdo 003 del 21 de mayo de 1995, “Por el cual se establecen las políticas de Bienestar Universitario”, que a su vez fue modificado por el Acuerdo 003 de 2013.

Así las cosas, en cumplimiento de la política nacional de bienestar universitario, la Dirección de Bienestar Universitario de la Institución Universitaria Pascual Bravo, está conformada por cinco áreas: 1. Área de Desarrollo Humano, 2. Área de Promoción Socioeconómica, 3. Área de Cultura, 4. Área de Promoción de la Salud, y 5. Área de Deportes y Recreación.

De acuerdo a esta última, la Institución Universitaria Pascual Bravo, tiene un espacio definido para el funcionamiento de su gimnasio, que cuenta con maquinaria para trabajos de fuerza y aeróbicos, en el existen 25 máquinas de trabajo pesado, 22 máquinas para trabajos livianos, 10 accesorios, y elementos para trabajos de entrenamiento funcional, equipos que se han ido adquiriendo poco a poco.

Para el día de hoy, el servicio de gimnasio se ha consolidado de tal manera que tiene alta demanda de usuarios, lo que conlleva a la adquisición de más equipos por un lado y al mantenimiento preventivo y correctivo en forma periódica de los equipos existentes, con el propósito de mantenerlos en óptimo estado de funcionamiento, detectar a tiempo las fallas en su fase inicial y corregirlas en el momento oportuno.

2. OBJETO A CONTRATAR

a) **Descripción del Objeto a Contratar:** Mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria y equipos del gimnasio de la Institución Universitaria Pascual Bravo

Alcance: Mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria y equipos del gimnasio destinado a la conservación de los equipos, mediante la realización de revisiones y reparaciones de forma preventiva. que su principal objetivo del mantenimiento es evitar o mitigar las consecuencias de los fallos del equipo, logrando prevenir las incidencias antes de que estas ocurran y el mantenimiento correctivo que es aquel que se realiza con la finalidad de reparar fallos o defectos que se presenten en equipos y maquinarias.

b) **Clasificación UNSPSC**

Se debe relacionar la clasificación según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion, así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
F Servicios	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	45 Servicio de mantenimiento e instalación de equipos pesados	01 Servicio de mantenimiento reparación de equipo pesado
G Terrenos, Edificios,	95 Terrenos, Edificios,	12 Estructuras y edificios	23 Edificios y estructuras de	06 Gimnasio

Estructuras y vías	Estructuras y vías	permanentes	salud y deportivas	

CODIGO UNSPSC:

- 72155501 producto: Servicio de mantenimiento reparación de equipo pesado
- 95122306 producto: Gimnasio

c) **Condiciones Técnicas:**

Ítem	**Descripción**	**N° DE MANTENIMIENTOS** **Cantidad**
1	Mantenimiento preventivo de 1 Escalador	5
2	Mantenimiento preventivo de 3 Elípticas	5
3	Mantenimiento correctivo de 1 Elíptica, cambio de rodamientos y Pedales.	1
4	Mantenimiento preventivo de 8 bicicletas spinning, lubricación, engrase, revisión de frenos y sillín, pedales, volante y ruedas.	5
5	Mantenimiento correctivo de 4 Bicicletas spinning cambio de manillar, cambio de volante de inercia y eje de pedalier.	1
6	Mantenimiento preventivo de dos (2) Bandas caminadoras life finess T50 lubricación con silicona, revisión del sistema de motor y limpieza y aspirada de motor	6
7	Mantenimiento correctivo de una Banda caminadoras Life Fitnnes T50 (Cambio pulsadores tablero electrónico-cambio de lona-cambio de tarjeta electrónica-soporte llave de seguridad. sistema de la bomba de auto lubricación, revisión sistema eléctrico fuente de poder)	1
8	Mantenimiento preventivo de 1 Total hip	5
9	Mantenimiento preventivo de 1 Flexión pierna acostada	5
10	Mantenimiento correctivo de 1 Flexión pierna acostada, cambio de forro casatra	1
11	Mantenimiento preventivo de 1 Smith con contrapeso	5
12	Mantenimiento correctivo de Smith con contrapeso, guayas encauchetadas	1

13	Mantenimiento correctivo de Smith, cambio de Almohadilla extra gruesa para sentadillas, cuello y hombro para levantamiento de pesos	1
14	Mantenimiento correctivo de Smith, cambio de Almohadilla extra gruesa para sentadillas, cuello y hombro para levantamiento de pesos	5
15	Mantenimiento preventivo de 1 Prensa de pierna sentado	5
16	Mantenimiento preventivo de 1 Prensa de pierna	5
17	Mantenimiento preventivo de 1 Extensión pierna	5
18	Mantenimiento correctivo de 1 Extensión pierna acostada + 1 correctivo cazata de pierna	1
19	Mantenimiento correctivo de 1 Banca de pantorrilla sentado, cambio de pin de posiciones	1
20	Mantenimiento correctivo de 1 Banca de pantorrilla sentado, cambio de pin de posiciones	5
21	Mantenimiento correctivo de 1 Banca de pantorrilla sentado, cambio de pin de posiciones	1
22	Mantenimiento correctivo de 1 Multifuncional 10 ptos Big Gym, cambio de 15 pines, con guaya de seguridad, para las pesas de equipos pesado.	1
23	Mantenimiento preventivo de 3 bancas de 10 posiciones.	5
24	Mantenimiento preventivo de 3 bancas de 10 posiciones.	1
25	Mantenimiento correctivo de 2 bancas de Abdomen, cambio de casata de forro.	1
26	Mantenimiento correctivo de 2 bancas de Abdomen, cambio de casata de forro.	1
27	Mantenimiento preventivo 1 banca predicador	1
28	Mantenimiento preventivo 1 banca predicador	5
29	Mantenimiento preventivo 1 banca predicador	5
30	Mantenimiento correctivo de Rack de hierro, para Mancuernas (pintura electroestática color negro y cromado)	1
31	Mantenimiento correctivo de mancuernas y barras, cambio de stikers de los pesos en libras. (pintura electroestática color negro y cromado)	1
32	Mantenimiento correctivo para Barras Fijas (semiolímpicas), pintura, cromado cambio de recubrimiento encauchetado antideslizante, largo	1

	1,50 mtr, grosor de 0,5 cm, color negro (pintura electroestática color negro y cromado)	
33	Mantenimiento correctivo de malla para balones fitness, con soporte por 1 metro x 5 metros.	1
34	Servicio de repuestos y accesorios adicionales a los descritos y que sean necesarios para el adecuado Funcionamiento de los equipos listados**	1

NOTA 1: El precio ofertado por el proponente deberá incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, distribución, transporte, herramienta, maquinaria, prestaciones sociales, derechos laborales, y es obligación exclusiva de los oferentes cerciorarse y calcular todas las variables, por lo tanto, la Institución Universitaria Pascual Bravo no será responsable de reclamaciones que tengan que ver con los elementos descritos.

El servicio de mantenimiento incluye:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Es el mantenimiento que tiene como objetivo mantener en óptimas condiciones los equipos a partir de actividades recurrentes y programáticas conforme las normas técnicas y/o manuales de garantía o mantenimiento.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
Es el conjunto de tareas destinadas a corregir los defectos que se van presentando en los equipos y que son comunicados al supervisor del contrato con el fin de corregir fallas o prevenirlas a partir de la reposición de elementos, accesorios y componentes del sistema.
El servicio de mantenimiento dejará las máquinas en excelente estado para el debido uso de los usuarios.
Para la realización del servicio de mantenimiento se requiere contar con disponibilidad de repuestos, materiales, transporte y personal idóneo para su ejecución. El contratista debe prestar el servicio de mantenimiento correctivo en el momento que este sea requerido, durante la vigencia del contrato. El oferente debe estar dispuesto a realizar el mantenimiento de las máquinas, teniendo en cuenta la programación de servicios del gimnasio Los elementos, repuestos y accesorios que el contratista suministre para el buen funcionamiento de los equipos deberán ser de primera calidad en su género y ser compatibles con los equipos de la Institución.

d) **Requisito habilitante de experiencia**

El oferente deberá acreditar una experiencia general en servicios similares al objeto de la presente invitación o en **mantenimiento a equipos de gimnasio**, la cual podrá certificar a través de copia de certificaciones o actas de liquidación de contratos, ejecutados dentro de los tres (03) últimos años anteriores contados desde la fecha de cierre del presente proceso. Para tal fin deberá acompañar a su oferta **mínimo dos (02) certificaciones** de contratos terminados o actas de liquidación o de recibo, que haya ejecutado durante los tres (03) años anteriores al cierre de la invitación, cuyo objeto se relacione directamente con **mantenimiento a equipos de gimnasio** o con el objeto de la presente invitación.

El valor de las certificaciones o documentos deberá ser las siguientes:

1. Una certificación deberá contener al menos la ejecución del 50% del presupuesto oficial de la presente contratación.

2. La sumatoria de todas las certificaciones deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial.

En caso de presentación de experiencia ejecutada bajo la figura de consorcio o Unión temporal, se tendrá en cuenta solo el porcentaje de participación del proponente, así como el valor del porcentaje de participación acreditado.

Cada una de las certificaciones o actas de liquidación aportadas deberán contener como mínimo:

- Objeto
- Valor del contrato ejecutado
- Plazo
- Fecha de inicio y fecha de terminación
- Entidad quien los certifica
- Nombre del contratista
- Persona quien certifica con su firma y sus datos de contacto, si es acta de liquidación firmado por las partes.

En caso de que los contratos a certificar hayan sido celebrados con la Institución Universitaria Pascual Bravo no será necesario aportar la certificación, sin embargo, se requerirá copia del contrato o acta de liquidación respectiva.

La Institución Universitaria Pascual Bravo se subroga la posibilidad de hacer las verificaciones frente a las certificaciones presentadas.

Experiencia mínima diferencial para MIPYMES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, las MIPYMES podrán acreditar una experiencia general en servicios similares al objeto de la presente invitación o en **mantenimiento a equipos de gimnasio**, la cual podrá certificar a través de copia de certificaciones o actas de liquidación de contratos, ejecutados dentro de los cuatro (04) últimos años anteriores contados desde la fecha de cierre del presente proceso. Para tal fin deberá acompañar a su oferta mínimo una (01) certificación de

contratos terminados o actas de liquidación o de recibo, que haya ejecutado durante los cuatro (04) años anteriores al cierre de la invitación, cuyo objeto se relacione directamente con **mantenimiento a equipos de gimnasio** o con el objeto de la presente invitación.

El valor de las certificaciones o documentos deberá ser las siguientes:

1. Una certificación deberá contener al menos la ejecución del 50% del presupuesto oficial de la presente contratación.

2. La sumatoria de todas las certificaciones deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial.

Cada una de las certificaciones o actas de liquidación aportadas deberán contener como mínimo:

- Objeto
- Valor del contrato ejecutado
- Plazo
- Fecha de inicio y fecha de terminación
- Entidad quien los certifica
- Nombre del contratista
- Persona quien certifica con su firma y sus datos de contacto, si es acta de liquidación firmado por las partes.

En caso de que los contratos a certificar hayan sido celebrados con la Institución Universitaria Pascual Bravo no será necesario aportar la certificación. Sin embargo, se requerirá copia del contrato o acta de liquidación respectiva.

La Institución Universitaria Pascual Bravo se subroga la posibilidad de hacer las verificaciones frente a las certificaciones presentadas.

e) **Requisito habilitante de SST:**

A-Personas naturales sin personal a cargo: deberá presentar acta juramentada del SG-SST. (**Anexo 7** de la Invitación).

B-Persona jurídica y persona natural con personal a cargo, deberá presentar:

Certificación por parte de la empresa de acuerdo con la última evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, frente al cumplimiento de la resolución 0312 de febrero de 2019 (estándares mínimos del SG-SST) firmada por el representante legal y el responsable del diseño y ejecución del SG-SST con copia de su licencia según el tamaño de la empresa y respectivo alcance, dicho porcentaje de cumplimiento debe ser igual o mayor al 85% (moderadamente aceptable).

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

a) **Estudio de Sector**

ANÁLISIS DEL MERCADO

Gimnasio

Un gimnasio (conocido asimismo con el anglicismo gym) es un lugar que permite practicar deportes o hacer ejercicio en un recinto cerrado con varias máquinas y artículos deportivos a disposición de quienes lo visiten.

En los últimos años, el número de gimnasios ha aumentado considerablemente como respuesta al incremento en la demanda de servicios deportivos. Esta circunstancia ha provocado un creciente interés por parte de la población en servicios deportivos. Actualmente, los gimnasios son instalaciones deportivas de referencia para la promoción del deporte entre la población.[1]

Actividad física

¿Qué es la actividad física?

La OMS define la actividad física como cualquier movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos, con el consiguiente consumo de energía. La actividad física hace referencia a todo movimiento, incluso durante el tiempo de ocio, para desplazarse a determinados lugares y desde ellos, o como parte del trabajo de una persona. La actividad física, tanto moderada como intensa, mejora la salud.

Entre las actividades físicas más comunes cabe mencionar caminar, montar en bicicleta, pedalear, practicar deportes, participar en actividades recreativas y juegos; todas ellas se pueden realizar con cualquier nivel de capacidad y para disfrute de todos.

Se ha demostrado que la actividad física regular ayuda a prevenir y controlar las enfermedades no transmisibles, como las enfermedades cardíacas, los accidentes cerebrovasculares, la diabetes y varios tipos de cáncer. También ayuda a prevenir la hipertensión, a mantener un peso corporal saludable y puede mejorar la salud mental, la calidad de vida y el bienestar.

Datos y cifras

- La actividad física tiene importantes beneficios para la salud del corazón, el cuerpo y la mente.

[1] https://es.wikipedia.org/wiki/Gimnasio

- La actividad física contribuye a la prevención y gestión de enfermedades no transmisibles, como las enfermedades cardiovasculares, el cáncer y la diabetes.
- La actividad física reduce los síntomas de la depresión y la ansiedad.
- La actividad física mejora las habilidades de razonamiento, aprendizaje y juicio.
- La actividad física asegura el crecimiento y el desarrollo saludable de los jóvenes.
- La actividad física mejora el bienestar general.
- A nivel mundial, 1 de cada 4 adultos no alcanza los niveles de actividad física recomendados.
- Se podrían evitar hasta 5 millones de fallecimientos al año con un mayor nivel de actividad física de la población mundial.
- Las personas con un nivel insuficiente de actividad física tienen un riesgo de muerte entre un 20% y un 30% mayor en comparación con las personas que alcanzan un nivel suficiente de actividad física.
- Más del 80% de los adolescentes del mundo tienen un nivel insuficiente de actividad física

La actividad física regular puede:

- Mejorar el estado muscular y cardiorrespiratorio;
- Mejorar la salud ósea y funcional;
- Reducir el riesgo de hipertensión, cardiopatías coronarias, accidentes cerebrovasculares, diabetes, varios tipos de cáncer (entre ellos el cáncer de mama y el de colon) y depresión;
- Reducir el riesgo de caídas, así como de fracturas de cadera o vertebrales; y ayudar a mantener un peso corporal saludable.[2]

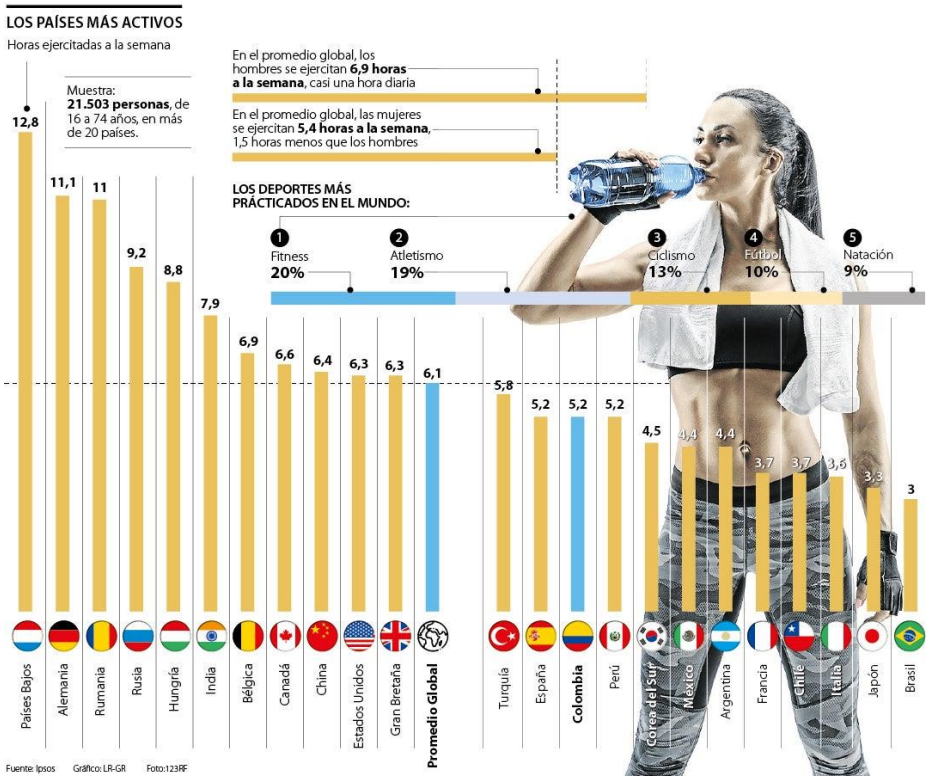
Colombia uno de los países más activos de América Latina según encuesta de Ipsos

Una reciente publicación de la consultora Ipsos, retomada por el Foro Económico Mundial para destacar la importancia del ejercicio en la salud de los ciudadanos y el impacto que un bajo rendimiento tiene en la salud pública de los países, reveló los resultados de su encuesta sobre las tendencias de ejercicio en 29 países.

Colombia demostró un desempeño regular, estando casi una hora por debajo del promedio global, que es de 6,1. Sin embargo, junto a Perú, comparten el puesto de los países más activos de América Latina con 5,2 horas semanales de ejercicio cada uno. México y Argentina son los dos que les siguen, ambos con 4,4 horas;

[2] https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/physical-activity#:~:text=La%20actividad%20f%C3%ADsica%20contribuye%20a,de%20razonamiento%2C%20aprendizaje%20y%20juicio.

terminando de últimos Chile, con 3,3, y Brasil, con el peor desempeño de 29 territorios encuestados.



En Colombia, tanto hombres y mujeres están por debajo del promedio mundial. El estudio evidenció que los hombres se ejercitan 6,4 horas a la semana y las mujeres 4,1. No obstante, la tendencia se mantiene, pues sigue siendo el primer lugar en Latinoamérica en ambas categorías.[3]

Principal evento relacionado al servicio:

Expofitness

¿QUÉ ES EXPOFITNESS?

Es una organización multinacional que integra y conecta todos los actores que conforman las industrias del deporte, la salud y el bienestar, para evolucionar y fortalecer los sectores generando crecimiento, innovación y desarrollo.

[3] https://www.larepublica.co/globoeconomia/colombia-y-peru-los-paises-mas-activos-de-america-latina-segun-encuesta-de-ipsos-3231884

Impulsamos y proyectamos a nivel internacional los diferentes conceptos de estilos de vida saludable desde los negocios y el mercadeo, la salud mental y física, la calidad de vida, la academia y el entretenimiento.[4]

En el año 2022 Expofitness recibió más de 25.000 visitantes y más de 270 expositores en la ciudad de Medellín, es la feria que reúne a la industria del deporte, la innovación y estilos de vida saludable a través de los negocios y mercadeo

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En la Institución Universitaria existen antecedentes de procesos de contratación similares, a través de los siguientes procesos de selección

NÚMERO DEL PROCESO Y CONTRATO	OBJETO	EMPRESA CONTRATISTA	VALOR	FUENTE
Mínima Cuantía 096 de 2021	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos y accesorios adicionales requeridos, y adquisición de elementos incluida instalación, para el gimnasio de la Institución Universitaria Pascual Bravo	INVERSIONES LEYSER SAS	15.879.882 COP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2292395&isFromPublicArea=True&isModal=False
MC 005 DE 2020	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO DEL GIMNASIO INTERNO Y EXTERNO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA	SOLIDOS S.A.S.	26.186.735 COP	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-11-10791600

[4] https://expofitness.com/

	PASCUAL BRAVO.			
MC 038 DE 2019	Prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipos del gimnasio de la Institución Universitaria Pascual Bravo en la vigencia del 2019	MARIA OFELIA DAZA ZAMORA	7.660.900 COP	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-9431521

Así mismo, otras entidades estatales han demandado servicios similares contratación de mantenimiento en equipos de gimnasio a través de los siguientes procesos de selección:

NUMERO DEL PROCESO	**OBJETO**	**ENTIDAD**	**EMPRESA CONTRATISTA**	**VALOR**	**FUENTE**
22001273H3 2022	ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE GIMNASIO UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA REGIONAL CENTRO SUR	AEROCIVIL	MOVITRONIC S.A.S	54.398.844 COP	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.3079742
MC-ANT-CDHC-00019-2022	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las máquinas del gimnasio al aire libre del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción	SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo Intercentros	MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S	4.432.600 COP	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2f

		Medellín			CO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.3046842
MC 060/2022 MDN-VVGSED-DIVRI	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL GIMNASIO CUBIERTO DE LA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	DIVRI	SITO COMERCIAL S.A.S.	26.000.000 COP	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.3046671

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Al realizar el análisis de la oferta para la adquisición de estos insumos y mantenimiento de equipos de gimnasio, se pudo evidenciar que en el mercado colombiano existen diferentes empresas que suplen esta necesidad, tanto para el sector productivo, como para instituciones educativas entre las cuales se destacan las siguientes compañías:

- Gymservice
- Fittech
- Soluciones para Gimnasios
- Equilibrium servicio técnico S.A.S
- Gym Shop

Por lo que para determinar el presupuesto del presente proceso y para estructurar el estudio de mercado se solicitaron cotizaciones a las siguientes empresas que prestan el servicio requerido:

Empresa	**Fittech**
	Gym Solutions

Verificación de la Existencia de Acuerdos Marco:

La Institución Universitaria Pascual Bravo en atención de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto 310 de 2021 y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- en la circular 004 de 2021, verificó la existencia de acuerdos marco de precios de acuerdo con la necesidad que se pretende satisfacer encontrando que:

- Visitado el sitio web de la Tienda Virtual del Estado Colombiano -TVEC- (https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual) y consultado el catálogo de precios

SI__ NO _X_ EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS de acuerdo con la búsqueda realizada por palabra clave "Gym" "Gimnasio" "Caminadora" Eliptica" la cual arrojó resultados de acuerdos marco de precios.



De igual forma, conforme a la Ley 2069 de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 y el concepto C 105 de 2022, de la Agencia Nacional de Contratación Pública, se concluye que no existe concurrencia entre los acuerdos marcos de precios y que se debe aplicar el procedimiento de la mínima cuantía sobre el acuerdo marco.

b) **Valor estimado del contrato:** El valor del presupuesto para el presente proceso de selección se calculó en consideración a los precios del mercado ofertados para este tipo de productos, estableciendo como presupuesto oficial el valor de: **VEINTISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS COLOMBIANOS ($27.137.049) IVA INCLUIDO.**

Condiciones técnicas							
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**IVA Unitario**	**Sub Total**	**IVA Total**	**TOTAL**
1	Mantenimiento preventivo de 1 Escalador	5	$ 212.500	$ 40.375	$ 1.062.500	$ 201.875	$ 1.264.375
2	Mantenimiento preventivo de 3 Elípticas	5	$ 72.500	$ 13.775	$ 362.500	$ 68.875	$ 431.375

3	Mantenimiento correctivo de 1 Elíptica, cambio de rodamientos y Pedales.	1	$ 130.000	$ 24.700	$ 130.000	$ 24.700	$ 154.700
4	mantenimiento preventivo de 8 bicicletas spinning, lubricación, engrase, revisión frenos y sillín, pedales, volante y ruedas.	5	$ 375.000	$ 71.250	$ 1.875.000	$ 356.250	$ 2.231.250
5	Mantenimiento correctivo de 4 Bicicletas spinning cambio de manillar, cambio de volante de inercia y eje de pedalier.	1	$ 500.000	$ 95.000	$ 500.000	$ 95.000	$ 595.000
6	Mantenimiento preventivo de dos (2) Bandas caminadoras life finess T50 lubricación con silicona, revisión del sistema de motor y limpieza y aspirada de motor	6	$ 267.500	$ 50.825	$ 1.605.000	$ 304.950	$ 1.909.950

7	Mantenimiento correctivo de una Banda caminadoras Life Fitnnes T50 (Cambio pulsadores tablero electrónico-cambio de lona-cambio de tarjeta electrónica-soporte llave de seguridad. sistema de la bomba de auto lubricación, revisión sistema eléctrico fuente de poder)	1	$ 1.385.000	$ 263.150	$ 1.385.000	$ 263.150	$ 1.648.150
8	Mantenimiento preventivo de 1 Total hip	5	$ 77.500	$ 14.725	$ 387.500	$ 73.625	$ 461.125
9	Mantenimiento preventivo de 1 Flexión pierna acostada	5	$ 77.500	$ 14.725	$ 387.500	$ 73.625	$ 461.125
10	Mantenimiento correctivo de 1 Flexión pierna acostada, cambio de forro casatra	1	$ 107.500	$ 20.425	$ 107.500	$ 20.425	$ 127.925
11	Mantenimiento preventivo de 1 Smith con contrapeso	5	$ 77.500	$ 14.725	$ 387.500	$ 73.625	$ 461.125
12	Mantenimiento correctivo de Smith con contrapeso, guayas encauchetadas	1	$ 95.000	$ 18.050	$ 95.000	$ 18.050	$ 113.050

13	Mantenimiento correctivo de Smith, cambio de Almohadilla extra gruesa para sentadillas, cuello y hombro para levantamiento de pesos	1	$ 125.000	$ 23.750	$ 125.000	$ 23.750	$ 148.750
14	Mantenimiento correctivo de Smith, cambio de Almohadilla extra gruesa para sentadillas, cuello y hombro para levantamiento de pesos	5	$ 45.000	$ 8.550	$ 225.000	$ 42.750	$ 267.750
15	Mantenimiento preventivo de 1 Prensa de pierna sentado	5	$ 45.000	$ 8.550	$ 225.000	$ 42.750	$ 267.750
16	Mantenimiento preventivo de 1 Prensa de pierna	5	$ 42.500	$ 8.075	$ 212.500	$ 40.375	$ 252.875
17	Mantenimiento preventivo de 1 Extensión pierna	5	$ 42.500	$ 8.075	$ 212.500	$ 40.375	$ 252.875
18	Mantenimiento correctivo de 1 Extensión pierna acostada + 1 correctivo cazata de pierna	1	$ 122.500	$ 23.275	$ 122.500	$ 23.275	$ 145.775
19	Mantenimiento correctivo de 1 Banca de pantorrilla sentado, cambio de pin	1	$ 127.500	$ 24.225	$ 127.500	$ 24.225	$ 151.725

	de posiciones						
20	Mantenimiento correctivo de 1 Banca de pantorrilla sentado, cambio de pin de posiciones	5	$ 267.500	$ 50.825	$ 1.337.500	$ 254.125	$ 1.591.625
21	Mantenimiento correctivo de 1 Banca de pantorrilla sentado, cambio de pin de posiciones	1	$ 497.101	$ 94.449	$ 497.101	$ 94.449	$ 591.550
22	Mantenimiento correctivo de 1 Multifuncional 10 ptos Big Gym, cambio de 15 pines , con guaya de seguridad, para las pesas de equipos pesado.	1	$ 497.101	$ 94.449	$ 497.101	$ 94.449	$ 591.550
23	Mantenimiento preventivo de 3 bancas de 10 posiciones.	5	$ 100.420	$ 19.080	$ 502.100	$ 95.399	$ 597.499
24	Mantenimiento preventivo de 3 bancas de 10 posiciones.	1	$ 70.000	$ 13.300	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300
25	Mantenimiento correctivo de 2 bancas de Abdomen, cambio de casata de forro.	1	$ 136.429	$ 25.922	$ 136.429	$ 25.922	$ 162.351
26	Mantenimiento correctivo de 2 bancas de Abdomen,	1	$ 67.815	$ 12.885	$ 67.815	$ 12.885	$ 80.700

	cambio de casata de forro.						
27	Mantenimiento preventivo 1 banca predicador	1	$ 34.307	$ 6.518	$ 34.307	$ 6.518	$ 40.825
28	Mantenimiento preventivo 1 banca predicador	5	$ 195.042	$ 37.058	$ 975.210	$ 185.290	$ 1.160.500
29	Mantenimiento preventivo 1 banca predicador	5	$ 195.042	$ 37.058	$ 975.210	$ 185.290	$ 1.160.500
30	Mantenimiento correctivo de Rack de hierro, para Mancuernas (pintura electroestatica color negro y cromado)	1	$ 1.860.378	$ 353.472	$ 1.860.378	$ 353.472	$ 2.213.850
31	Mantenimiento correctivo de mancuernas y barras, cambio de stikers de los pesos en libras. (pintura electroestatica color negro y cromado)	1	$ 745.546	$ 141.654	$ 745.546	$ 141.654	$ 887.200
32	Mantenimiento correctivo para Barras Fijas (semiolimpicas), pintura, cromado cambio de recubrimiento encauchetado antideslizante, largo 1,50 mtr, grosor de 0,5	1	$ 568.109	$ 107.941	$ 568.109	$ 107.941	$ 676.050

	cm, color negro (pintura electroestatica color negro y cromado)						
33	Mantenimeinto correctivo de malla para balones fitnnes, con soporte por 1 metro x 5 metros.	1	$ 202.437	$ 38.463	$ 202.437	$ 38.463	$ 240.900
34	Servicio de repuestos y accesorios adicionales a los descritos y que sean necesarios para el adecuado Funcionamiento de los equipos listados**	1	$ 4.800.000	$ 912.000	$ 4.800.000	$ 912.000	$ 5.712.000
SUBTOTAL							$ 22.804.243
IVA							$ 4.332.806
TOTAL							$ 27.137.049

c) **Plazo de ejecución del contrato:** 3 meses y 20 días, contándose a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin exceder la vigencia 2022.

d) **Requiere presupuesto de vigencias futuras**: SI ___ NO _X_ _

e) **Forma de Pago:** Se realizarán pagos parciales de acuerdo a los servicios de mantenimiento prestados efectivamente entregado en la cuenta reportada por el contratista en su propuesta, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Factura o documento equivalente por parte del contratista.
b) Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
c) Constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales (suscrita por el revisor fiscal en los casos que aplique).
d) Inscripción en la plataforma SICAU como proveedor de la Institución de acuerdo con la guía que se adopte
e) Evidencias del ingreso de la factura y los documentos de pago en el secop2 al igual que los informes que le aplique.

Se aplicarían las siguientes deducciones y retenciones:

- Retención en la fuente del 4% por servicios
- ICA del 2 por mil
- Retención de IVA del 15%
- Tasa Pro Deportes del 1.3%

f) **Certificado de disponibilidad presupuestal:** se anexa el certificado de disponibilidad presupuestal.

CDP No	FECHA DEL CDP	RUBRO	PROYECTO	ÁREA	VALOR
6134	09/09/2022	212020200800020 servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Recursos Recurso Propio	A9999999 - PROYECTO GENERICO	A07263 - 8715698 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION	27,137,049.00

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

a) **Fundamento Jurídico que soporta la modalidad de la contratación**:

En virtud del objeto a contratar y en atención a la cuantía del contrato, la modalidad de selección del contratista se realizará mediante el proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionando por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. en los siguientes términos:

" (…). La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. *La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*

2. *La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.*
3. *Las condiciones técnicas exigidas.*
4. *El valor estimado del contrato y su justificación.*
5. *El plazo de ejecución del contrato.*
6. *El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.*

(…), Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

i. *La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.*
ii. *La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.*
iii. *La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
iv. *La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*
v. *La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.*
vi. *La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.*
vii. *(Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.*
viii. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato. “*

b) **Alcance del contrato y/o obligaciones del contratista**

El contratista deberá cumplir con el contrato de conformidad con especificaciones técnicas de la propuesta económica y las siguientes obligaciones contractuales:

Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato, con la oferta presentada y con cada una de las actividades descritas para el desarrollo del mismo, con la diligencia y

eficiencia requerida dentro de los términos establecidos para cada trámite o procedimiento, según las instrucciones que para el efecto le sean dadas por el CONTRATANTE.

2. Velar por el cumplimiento de las obligaciones dentro del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.
3. Guardar absoluta reserva de lo que conozca en razón del desarrollo del objeto convenido.
4. Cumplir con todas aquellas obligaciones que sean necesarias para la ejecución adecuada, eficiente y segura del objeto convenido.
5. Las demás obligaciones según la oferta presentada por el CONTRATISTA, la cual hará parte integrante del Contrato.
6. Estar disponible en cualquier momento, antes, durante y después de la ejecución, a fin de hacer aclaraciones que requiera la CONTRATANTE o el supervisor, relacionadas con el suministro objeto de este contrato.
7. Cumplir con todas las obligaciones relativas a la seguridad social vigentes y dejar las constancias respectivas del cumplimiento de dicha obligación.
8. Todas las demás atinentes a la naturaleza del contrato y aquellas que surjan durante su ejecución y cumplimiento.
9. Para la realización del servicio de mantenimiento se requiere contar con disponibilidad de repuestos, materiales, transporte y personal idóneo para su ejecución.
10. El oferente debe prestar el servicio de mantenimiento correctivo en el momento que este sea requerido, previo cronograma con la coordinación del área de deportes que no sobrepase la vigencia del contrato.
11. El oferente debe estar dispuesto a realizar el mantenimiento de las máquinas, teniendo en cuenta la programación de servicios del gimnasio.
12. El personal que prestará el servicio debe contar con los elementos de protección e identificación propios para realizar la labor.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE EL SG-SST

Documentos que debe entregar el contratista adjudicado para el inicio del contrato A quien se le adjudique el contrato, deberá montar en carpeta compartida para revisión por parte de SST, los siguientes:

•**Seguridad social vigente del personal** que vaya a estar en las instalaciones del Pascual en nivel adecuado para realizar la tarea.
•**Inducción del SG-SST**: el contratista debe solicitar a los correos luz.velasquez@pascualbravo.edu.co y maría. herreraa@pascualbravo.edu.co los instructivos para la realización de las inducciones correspondientes frente al SGSST.

•**Licencia en SST**: El contratista debe enviar Copia de la licencia de SST del responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), con alcance en diseño, implementación y mantenimiento e investigación de accidentes graves y mortales.
•**Curso de las 50 o 20 horas según corresponda**: Curso 50 horas del Ministerio de Trabajo de la persona encargada del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y coordinador de trabajo en alturas del contratista y subcontratista con vigencia menor a tres (3) años. O actualización de 20 horas.
•**Procedimiento o instructivo incidente, accidente o enfermedad común**: El contratista debe contar con un Documento propio de que hacer en caso de incidente, accidente y enfermedad común durante su estadía en las instalaciones de la Institución Universitaria Pascual Bravo y registro de la divulgación de este a las personas que permanecerán en las mismas o en los lugares establecidos con objeto y alcance del contrato. Para ello deberán incluir la siguiente información dentro de la red de notificación interna para atención de emergencia dentro de las instalaciones: Unidad de primeros auxilios bloque 22 teléfono 4480520 ext 1105 y el Área protegida CEN de la institución que exista para la ejecución del contrato Si presentan alguna urgencia y emergencia que requiera atención médica, se puede comunicar con el área protegida CEM a los siguientes números:#586 (desde el celular) o 018000931555, para lo cual debe tener en cuenta la siguiente información: Nit de la Institución: 890980153-1 Dirección: Calle 73 No 73ª – 226, Nombre del paciente, Edad del paciente, Que síntomas y signos presenta el paciente (lo que se observa en el paciente y lo que el mismo refiere), Hace cuanto se presentó el evento, Antecedentes patológicos del paciente (si sufre de alguna enfermedad o presento algún accidente) Compartirán registro de asistencia de la divulgación del procedimiento.
•**Protocolo de bioseguridad**: Enviar protocolo de bioseguridad de la empresa con registro de socialización del mismo de las personas que estarán en las Instalaciones de acuerdo con la normatividad vigente
•**ATS anexo a este documento**: (deben traerlo diligenciado completamente firmado por el empleador y responsable de Seguridad y Salud en el trabajo). Este formato será montado en la carpeta compartida.
•**Diligenciar control de ingreso**: Este formato será montado en la carpeta compartida.

Durante la ejecución del contrato se compromete a cumplir en campo en aspectos de Seguridad y Salud en el trabajo:

Reportar al supervisor del contrato con copia a sst@pascualbravo.edu.co, dentro de las 48 horas siguientes calendario, la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo del personal que preste sus servicios a Institución Universitaria Pascual Bravo.

Enviar los planes de acción de ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales durante los 15 días calendarios siguientes a la ocurrencia de los mismos al supervisor del contrato con copia a sst@pascualbravo.edu.co, Seguridad y Salud en el Trabajo del personal que preste sus servicios a Institución

Universitaria Pascual Bravo.

Asegurar las evaluaciones médicas ocupacionales de acuerdo con los riesgos y su aptitud para llevar a cabo las actividades.

Asegurar el cumplimiento de las políticas de Institución Universitaria Pascual Bravo, incluida la política de alcohol y drogas dentro de las instalaciones.

El contratista deberá mantener accesible para Institución Universitaria Pascual Bravo, documentos y registros que soporten el plan SST en las instalaciones de Institución Universitaria Pascual Bravo de acuerdo con el formato de Análisis de Trabajo Seguro-ATS entregado y revisado por la institución, entre otros se encuentran: conceptos de aptitud médica, matriz de elementos de Protección Personal, listado de sustancias químicas, registros de sensibilización y entrenamiento, registros de entrega de Elementos de Protección Personal, investigaciones de incidentes y accidentes laborales con sus respectivos planes de acción, registro de evidencias de que los aspectos con objeto y alcance se tienen en cuenta en las reuniones del COPASST y del comité de convivencia del contratista, el reglamento de Higiene y seguridad industrial firmado por el representante legal.

El contratista deberá contar con recursos disponibles para atención de emergencias de sus empleados en las instalaciones de la institución (botiquines y extintor adecuados en cada sitio de trabajo y tipo de riesgo y lugares para cambio de ropa de los trabajadores, zonas de hidratación y alimentación aislados de almacenamiento de sustancias químicas).

El contratista es responsable de suministrar toda la dotación necesaria, así como los elementos y equipos de protección personal a todas las personas directas e indirectas durante la ejecución del contrato.

Es responsabilidad del contratista, garantizar la iluminación suficiente para los empleados llevar a cabo sus tareas en horario nocturno mínimo con 300 luxes y máximo 750 luxes.

El contratista se compromete a asegurar los espacios que puedan afectar el normal desarrollo de la institución con medidas de higiene y seguridad industrial
El contratista es responsable de todas las estabilizaciones laborales reforzadas que se generen por causas de seguridad y salud con objeto y alcance del contrato y otras que se pudieran presentar.

Es responsabilidad del contratista asegurar el orden y el aseo de todas las áreas donde se realicen sus actividades asociadas con el objeto y alcance del contrato, incluye la señalización de precaución en el lugar de trabajo con cinta de precaución amarilla y negra.

El contratista es responsable de asegurar el conocimiento de instructivo propio de

qué hacer en caso de incidente, accidente y enfermedad común durante su estadía en las instalaciones de la Institución Universitaria Pascual Bravo, y sus elementos de contacto como son: Plan de evacuación, red de notificación interna y externa, sistema de alarma y alerta, para tal efecto, deberá contactarse con luz.velasquez@pascualbravo.edu.co

La institución realizará verificación en campo del cumplimiento de los requisitos establecidos en la evaluación del SGSST y el análisis de trabajo Seguro-ATS revisado por la institución, los descritos en este documento, específicamente en el ATS, en el momento que lo considere necesario, registros que reposarán en el archivo de la institución en correspondencia recibida de EL CONTRATISTA.
El contratista debe contar con el personal idóneo, los equipos y herramientas adecuadas para realizar la actividad, asegurando su perfecto uso y mantenimientos al día, de acuerdo con el objeto y alcance del contrato.

Es responsabilidad del contratista hacer cumplir los requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo de su empresa dentro de las instalaciones de Institución Universitaria Pascual Bravo con causa o con ocasión del alcance del contrato cumpliendo la normatividad legal vigente.

En el entregable final, el contratista se compromete a entregar la infraestructura en perfectas condiciones y con las medidas de seguridad adecuadas de las instalaciones de Institución Universitaria Pascual Bravo, asegurando el orden y aseo de las instalaciones.

En caso de contratar servicios de transporte: Es responsabilidad del contratista contar con todas las personas, los equipos, herramientas e insumos de calidad, certificados y adecuados requeridos de acuerdo con los mantenimientos a realizar.
En caso de incumplimiento en campo por actos inseguros o comportamientos inadecuados del personal, se hará un requerimiento al encargado que genere el incumplimiento por la misma causa o similar igual o mayor a dos veces.

En caso de incumplimiento en campo por condiciones peligrosas identificadas ya sea por ausencia de documentación verificable, equipos o herramientas, entre otras, y que debiera estar cumpliendo el contratista, y la condición se evidencia más de dos veces, se configura un incumplimiento contractual.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

a) **Análisis de riesgos que deben ser amparados por el contratista:**

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las Entidades Estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y, a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación

adecuada de una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factibles su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

CLASE	***TIPIFICACIÓN DEL RIESGO***			***ASIGNACIÓN DEL RIESGO***		***MONITOREO Y REVISION***	
	N0	***DESCRIPCIÓN***	***OBSERVACIONES***	***INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO***	***PROPONENTE Y/O CONTRATISTA***	***MONITOREO***	***PERIOCIDAD***
Operacional	1	No cumplimiento de característica s técnicas definidas	Que no cumpla con las características técnicas definidas por la Institución		100%	Por parte del Supervisor	Día a día
Económico	2	Cobro inadecuado	Que el monto cobrado por el proveedor no corresponda al pactado		100%	Supervisor yrevisión de facturas	Cada entrega de factura
Administrati voo	3	Pago de producto	Que la Institución no realice el pago correspondiente pactado.	100%		Por parte del supervisor	Pago de la factura
Operacional	4	Cumplimiento de fechas de prestación del servicio	Que no se cumpla con la fecha prevista para la el		100%	Por parte del supervisor	Día a día

			servicio contratado				
Jurídicos, legales y/o regulatorios	5	Accidentalidad presentada por la deficiente seguridad industrial y dotación de los operarios y trabajadores, etc., por parte del CONTRATISTA	Riesgo que asume el CONTRATISTA, teniendo en cuenta que le corresponde a éste coordinar con la supervisión la elaboración de las facturas de acuerdo Con lo manifestado en el contrato.		100%	Jurídica	Día a día
Operativos	6	Daños en el funcionamiento de la maquinaria y/o equipos del contratista	Riesgo que asume el CONTRATISTA		100%	Por parte del supervisor	Día a día
Jurídicos, legales y/o regulatorios		Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA	Hace referencia a cualquier clase de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, antes, durante y Posterior al acta inicio del contrato. Riesgo que asume el CONTRATISTA		100%	Supervisor-jurídica	Día a día

b)Garantías*:* De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes amparos, con el cumplimiento obligatorio de las dos garantías señaladas:

DE CUMPLIMIENTO: Cubrirá al Pascual Bravo de los perjuicios derivados del

incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo comprende además siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.

DE CALIDAD DEL SERVICIO: Cubrirá al Pascual Bravo por los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de los perjuicios imputables al contratista garantizando que se deriven de la mala calidad del servicio prestado de acuerdo con las obligaciones del contrato, por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más

cuatro

6. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente Proceso no se encuentra sujeto a ningún acuerdo comercial ni tratado de libre comercio

7. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME

Por cumplir con las características exigidas en el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso será limitado a Mipyme, SIEMPRE Y CUANDO se cumpla con las condiciones exigidas en el artículo **2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4** del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

> ***"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme.*** *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*
>
> *1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
>
> *2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

PARÁGRAFO 2*. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos,*

solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.(Decreto 1860 de 2021, artículo 5)*

8. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo de la Dirección Bienestar Universitario de la Institución Universitaria Pascual Bravo quien tendrá apoyo técnico del contratista de apoyo para la Gestión Área Deportes y Recreación de Bienestar Universitario.

Técnico del proceso: Edwin Zapata Medina – Apoyo Dirección Bienestar Universitario



FIRMA LIDER DEL PROCESO
Melissa Correa Rendón
Directora Bienestar Universitario